



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

9277

Notificación del acuerdo del Tribunal Balear de l'Esport de 3 de julio de 2019, en relación con el expediente 01/18-SANC, por el cual se amplía el acuerdo de incoación del expediente sancionador para dirigirlo contra los miembros de la junta directiva de la Federació de Bàsquet de les Illes Balears en el momento de los hechos

En el Tribunal Balear de l'Esport se tramita expediente registrado con el número 01/18-SANC contra la Federació de Bàsquet de les Illes Balears y su Presidente cuando ocurrieron los hechos objeto de expediente, años 2014 y 2015.

En fecha 3 de julio de 2019, el Tribunal Balear de l'Esport acordó ampliar el acuerdo de incoación del expediente sancionador 01/18-SANC, para dirigirlo contra los miembros de la junta directiva de la Federació de Bàsquet de les Illes Balears en el momento de los hechos, años 2014 y 2015.

En fecha 10 de julio de 2019, el instructor del expediente sancionador acordó notificar el acuerdo del Tribunal Balear de l'Esport de 3 de julio de 2019 a los miembros de la Junta Directiva en el momento de los hechos, cuya composición fue publicada en el BOIB 131 de 27 de setiembre de 2014, atendiendo a su condición de presuntos responsables.

No ha sido posible realizar la notificación del acuerdo del Tribunal Balear de l'Esport de 3 de julio de 2019 a los miembros de la Junta Directiva de la Federació de Bàsquet en el momento de los hechos por ignorarse el lugar de sus domicilios.

Según el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto, mediante este anuncio, y en aplicación del citado artículo, se notifica el Acuerdo del Tribunal Balear de l'Esport de 3 de julio de 2019, en relación con el expediente 01/18-SANC, a los miembros de la Junta Directiva de la Federació de Bàsquet de les Illes Balears en el momento de los hechos, en su condición de presuntos responsables y que se relacionan con las siglas correspondientes a continuación, al no tener acceso a su D.N.I:

- J.E.S, president
- M.J.C, vicepresidenta primera
- A.S.F, vicepresident segon
- M.D.V. N, secretària
- F.P.R, tresorer
- A.S.G, vocal
- F.P.R, vocal
- J.J.M, vocal
- J.P.S, vocal
- J.G.B, vocal
- F.F.J vocal
- B.S.M, vocal

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/131/1043198>





- P.A.G.S, vocal
- J.O.M, vocal
- J.L.A.S, vocal
- C.B.P, vocal
- J.Z.P, vocal
- M^a.A.P.M, vocal
- I.L.M, vocal
- B.P.G, vocal

Se comunica a los presuntos responsables que disponen de un plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones que se consideren oportunas y proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. Para conocer el contenido íntegro de este acto, las personas citadas pueden comparecer en las dependencias del Tribunal Balear de l'Esport, sita en la calle Uruguay, s/n (Palma Arena), Palma, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, 4 de septiembre de 2019

El presidente del TBE

Josep Maria Palà Aparicio

